

constancia el presente acuerdo, ante mí el Se-
cretario: Dox Jé.

Sebastián Goyz

Baltazar Guerrero, Cecilio Goyz

José N. Treviño, César Martínez

Acta número 17

Acuerdo del día 15 de Septiembre de 1942
Presidencia del Sr. Silvano Goyz

En la Villa de Tlaya Harín, Estado de Nuevo Léon,
a las cinco de la tarde del día quince de septiembre de
este año, reunidos en la Sala de Comandos de
este Ayuntamiento, siendo las cinco horas, los miembros
que integran el H. Ayuntamiento, con el objeto
de celebrar un acuerdo reglamentario, sobre
que fue la sesión la Secretaría dio lectura al
texto del acuerdo anterior, la que sin discusión
alguna, fue aprobada, en seguida se dió cuenta
de la correspondencia recibida, y se acordó el tri-
mite respectivo para su despacho. Y continu-
ando luego con el orden del día, el Sr. Presidente Municipal
dijo: que con respecto a la compra
de los terrenos para la Defensa Nacio-
nal, se designó una comisión de los propi-
os miembros que integran el Comité de este Munici-
pío, para que se traslade a la ciudad de
Monterrey, y solicite la ayuda de las personas
que residen en esa ciudad, por sus propios
medios dentro de esta jurisdicción, de cuyo re-
sultado informará en su oportunidad al
Ayuntamiento. Acto continuo, y en virtud de
que en el primer domingo del mes de Diciembre

bre proximo deben verificarse las elecciones para
 la renovación de Funcionarios Municipales de
 acuerdo con lo que dispone la Ley Constitucional
 que Reglamenta las Elecciones de los Supremos
 Poderes del Estado, y Funcionarios Municipales, se
 procedió a la División Territorial de esta Muni-
 cipalidad en la forma siguiente: Primera Sec-
 ción. - Comprende la Población de Toluca y Pó-
 dos "La Leona", Molinos "San Martín", "La Hacienda
 de", hasta la acera poniente de la calle "La Comen-
 didora". - Segunda Sección. - Comprende desde la
 acera oriental de la calle "La Comendadora", hasta la
 acera poniente de la calle "La Comendadora"; estando
 incluida en esta fracción la Hacienda "Cayo Legal",
 y demás vecindades que de norte a sur, están compren-
 didas en ella. - Tercera Sección. - Comprende desde
 la acera oriental de la calle "La Comendadora", hasta el
 Barrio Oriente; estando incluidas en esta fracción
 la Hacienda "La Purísima", Rancho "La Palmilla", y
 demás vecindades que de norte a sur, están com-
 prendidas en esta subdivisión. - Cuarta Sección
 Comprende las Haciendas "La Décima", Rancho
 "Gracias", "El Sendero", Rancho "San Agustín",
 "Cerejalito", y "Frontera Vieja", así como los de-
 más vecindades que de norte a sur, están com-
 prendidas dentro de esta subdivisión. El mismo
 Ayuntamiento firmo se remite copia de esta
 subdivisión al Gobierno del Estado, para su
 publicación en el Periódico Oficial del Estado,
 y en seguida se proceda a la reafirmación del
 censo electoral de esta Municipalidad. Con lo que
 termino el presente acuerdo, el que se firmo
 de conformidad para constancia ante mí
 el Secretario: Dox J. J.

Baltazar Guerra
 Baltazar Guerra

señor D. Ferrer
Ferrer

Acta N. 18

Acuerdos del día 30 de Septiembre del 1942
Presidencia del Sr. Biliario Canga

En la Villa de Canga García, Estado de Nuevo León,
a los treinta días del mes de septiembre de
mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la
Sala de Acuerdos, siendo por Decimosegundo hora, los
miembros que integran el H. Ayuntamiento
de esta misma Villa, con el objeto de celebrar
un acuerdo reglamentario, abierta que fué la
sesión la Secretaría dió lectura al acta del
acuerdo anterior, el que se aprobó en todas sus
partes. Se dió cuenta con la correspondencia recibida,
y se aprobó el trámite respectivo para su del
pago. En seguida hizo uso de la palabra el Sr.
Comisionado del Rápido de Inspección, y manifiestó
que el Plantel bicolor de esta Tabacera
había reanudado sus labores, estando con una
matrícula numerosa; y que en tal virtud se
necesitaba dotar con trajes nuevos de buen
costo al plantel, así como también de mapas
y algunos otros útiles de que carece. Fue tan
bien necesario una labor de reparación en
algunos departamentos, así como que tanto el
interior como el exterior sea convenientemente
blanqueado y pintado. Fue la Sociedad de Pa-
dras de Familia, está dispuesta a invertir
en el blanqueo y reparación los fondos que tiene
en caja, pero para el costo de sus reparaciones
representa una cantidad mayor, se por
mitigó como a la aprobación del siguiente